

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO FR DEPORTES Y EVS.

Vallenar, 19 MAY 2023

Decreto Exento N° 01815 /

VISTOS:

- 1.- Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.- Programa "Reconociendo a los nuestros".
- 3.- Decreto Exento N° 01117.
- 4.- Disponibilidad presupuestaria N° 819
- 5.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto N°01117 de fecha 06 de Abril 2023, que aprueba programa "Reconociendo a los nuestros" de la Dirección de Desarrollo comunitario, ejecutado por el Departamento de Deportes y Estilos de vida saludable, en dos de sus puntos:

- Primer Punto: respecto a la fecha de ejecución de la actividad.

Donde dice:

La actividad se desarrollará con fecha 21 de Abril del 2023.

Debe decir:

La actividad se desarrollará con fecha 26 de Mayo del 2023.

- Segundo Punto: respecto a la disponibilidad presupuestaria.

Donde dice:

Cuenta	Area de gestión	Valor total, impuesto incluido
" Premios y otros" 215.24.01.008.000.000	5-1-1	\$900.000
"Prestaciones servicios comunitarios" 215.21.004.000.000	5-1-1	\$ 350.000
Total		\$1.250.000



I. Municipalidad de Vallenar



Debe decir:

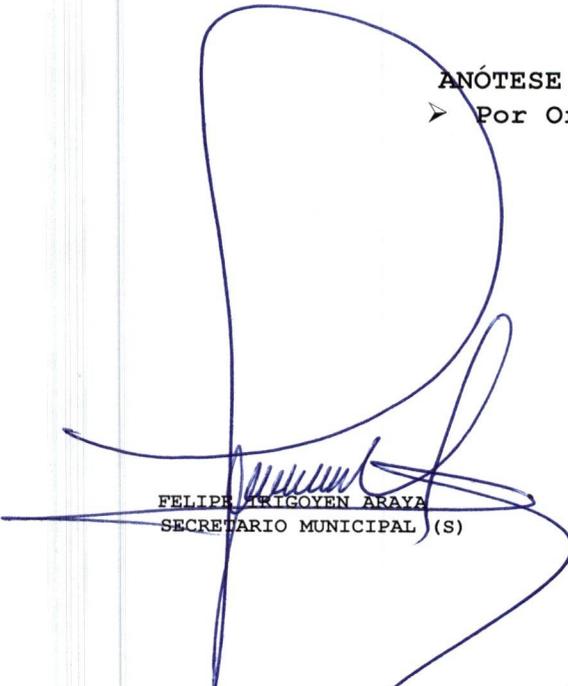
Cuenta	Area de gestión	Valor total, impuesto incluido
"Premios y otros" 215.24.01.008.000.000	5-1-1	\$900.000
"Prestaciones servicios comunitarios" 215.21.004.000.000	5-1-1	\$ 350.000
"Insumos artículos de cóctel" 215.22.01.000.000	5-1-1	\$185.000
Total		\$1.435.000

2.- El costo total del Programa corresponde a \$1.435.000. IVA e impuesto incluido.

3.- Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


FELIPE ARIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- oficina transparencia
- Archivo Oficina de Partes
- EIA/VEF/CZI/LCH/nbz.

**Vallenar
Avanza**



DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y EVS.



PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA

“RECONOCIENDO A LOS NUESTROS”

▪ **FUNDAMENTACIÓN**

La Ilustre Municipalidad de Vallenar mantiene como función pública adoptar medidas que sean pertinentes para el desarrollo de instancias socio recreativas, que ayuden a contribuir escenarios de mejora respecto de las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna. De esta manera, se diseñan Planes Estratégicos que propicien el despliegue de habilidades artísticas, culturales, deportivas y recreativas hacia la comunidad.

Parte de la visión del Municipio es apuntar a ser una comuna que se preocupa por el desarrollo integral de sus habitantes, fomentando la buena salud, la recreación, la inclusión y participación.

Desde este escenario y luego de un contexto post pandemia (en su estado crítico) se elabora la siguiente propuesta, cuyo eje central apunta a la generación de diversas instancias que busquen destacar las habilidades y destrezas de la comunidad en áreas tales como: danza, deporte, cultura, música, entre otros. A través del trabajo con diversas organizaciones sociales y/o deportivas, establecimientos educacionales, instituciones y habitantes de nuestra comuna.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario desde el Departamento de Deportes y Estilos de Vida Saludable, ha visualizado la importancia de realizar actividades que permitan potenciar espacios de encuentro que fomenten el deporte y la actividad física como mecanismo de integración y participación social entre los actores locales.

▪ **LÍNEA ESTRATÉGICA**

La presente programación se basa en la LINEA ESTRATEGICA, DEPORTE DE RENDIMIENTO, enmarcada en el plan comunal de actividad física y deporte de la comuna de Vallenar; reconociendo a deportistas y dirigentes destacados que transversalmente aporten al desarrollo del deporte y la actividad física.

▪ **OBJETIVO GENERAL**

Implementar estímulo que destaque a deportistas y dirigente destacados de la comuna, que hayan realizado un aporte transversal al desarrollo deportivo de la Vallenar.

▪ **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Generar una instancia de reconocimiento que permita visibilizar los logros obtenidos por deportistas de nuestra comuna, tanto para sus pares como para el resto de la comunidad.

▪ **DESCRIPCIÓN**

La actividad consiste en una gala deportiva, para reconocer a los mejores deportistas que hayan obtenido un logro de trascendencia durante el 2022 y el reconocimiento a la trayectoria tanto para dirigentes como deportistas.

FOCALIZACIÓN

Beneficiarios directos: 25 personas, que incluye a deportistas y dirigentes galardonados.

Beneficiarios indirectos: 200 personas, contabilizados como público espectador del evento así como familia directa de los reconocidos.

▪ CALENDARIZACIÓN

La gala deportiva se desarrollará el día viernes 26 de mayo entre las 20:00 y 23:00 horas en el centro cultural Víctor Acosta.

▪ COSTOS ASOCIADOS

Se Solicitan \$1.435.000.- Impuesto incluido distribuido de la siguiente manera:

Cantidad	Detalle	Costo total (Impuesto incluido)
25	Galvanos de reconocimiento.	\$ 900.000.-
1	Contratación de presentación artística musical.	\$ 200.000.-
1	Maestro de ceremonia.	\$ 150.000.-
1	Compra de insumos para artículos de coctel.	\$ 185.000.-
	Total	\$ 1.435.000.-



DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y EVS.



▪ **INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN**

- Fotografías.
- Listado de recepción galvanos.



Cesar Zarricueta Torres
CESAR ZARRICUETA TORRES

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO



Certificado N°819.-



TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 439 por la dirección desarrollo comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para la programación específica "Reconociendo a los nuestros", por el departamento de deportes y EVS, por un monto total de \$ 1.435.000 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil pesos) IVA Incluido

Dicho valor será imputado a las siguientes cuentas del recuadro:

Detalle	Monto	Imputación	Área gestión
Galvanos de Reconocimiento	\$ 900.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y Otros"	5-1-1
Contratación grupo musical	\$ 200.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	5-1-1
Maestro de Ceremonia	\$ 150.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	5-1-1
Insumos artículos de Coctel	\$ 185.000	215.22.01.001.000.000 "Para Personas"	5-1-1
Monto Total	\$ 1.435.000		

Vallenar, 03 días del mes de abril de 2023

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

_____/

TLIM/LAC/tane.

**Vallenar
Avanza**

Vallenar, 06 ABR 2023

Decreto Exento N°

01117

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la Republica.
- 2.-Programa "Reconociendo a los nuestros".
- 3.- Disponibilidad presupuestaria N° 819
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto

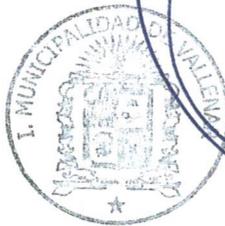
1. -Apruébese Programa "Reconociendo a los nuestros", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ejecutado por el Departamento de Deportes y Estilos de vida saludable
- 2.- La programación tiene un valor total de \$1.250.000.- impuesto incluido, el cual se imputara de la siguiente manera:

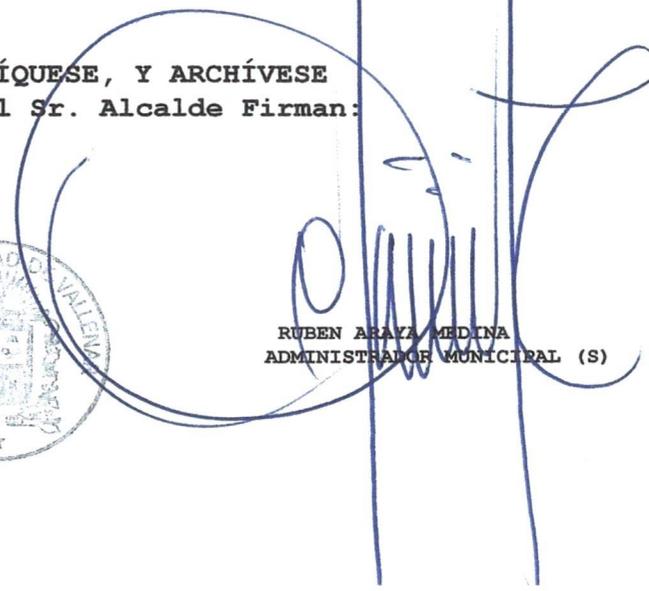
Cuenta	Área de gestión	Valor total, impuesto incluido
"Premios y otros" 215.24.01.008.000.000	5-1-1	\$ 900.000.-
"Prestaciones servicios comunitarios" 215.21.04.004.000.000	5-1-1	\$ 350.000.-

3. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


FELIPE IRICOVEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)